



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 DIC. 1989

Expte. N° 21.045/89

VISTO:

Las resoluciones rectorales Nros. 603-89, 604-89, 605-89, 606-89 y 607-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se aprueba el dictamen del jurado que entendió en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición de concursos sustanciados por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia";

Que en las mencionadas resoluciones se consignó equivocadamente en el cuarto considerando el artículo 44 inc. b), cuando debió haberse indicado artículo 46 inc. d), conforme lo dispuesto por la resolución N° 049-89 y su modificatoria resolución N° 206-89;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar las resoluciones rectorales Nros. 603-89, 604-89, 605-89, 606-89 y 607-89 en la parte correspondiente al cuarto considerando, donde dice artículo 44 inc. b) deberá leerse artículo 46 inc. d).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

[Firma]
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 695-89